



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 061

Fecha (dd/mm/aaaa): 16/05/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2016 00130 00	Ordinario	DIANA ISABEL PEÑALOZA MORA	QBICA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto de Obedezcase y Cúmplase	15/05/2023		
68001 31 05 001 2016 00448 00	Ordinario	ELISEO CAMARGO RIVERA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. - ESIMED S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase	15/05/2023		
68001 31 05 001 2017 00216 02	Ejecutivo	CRISTIAN ALEXANDER RAMIREZ PARRA	ENVIRONMETAL SERVICE E.U.	Auto libra mandamiento ejecutivo Librando mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral a favor de CRISTIAN ALEXANDER RAMÍREZ PARRA contra ENVIRONMENTAL SERVICES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, decretando medidas cautelares y ordenando notificar a la ejecutada	15/05/2023		
68001 31 05 001 2017 00370 00	Ordinario	ALFIERIS MARTINEZ CONDE	CTA TALENTUM	Auto de Obedezcase y Cúmplase	15/05/2023		
68001 31 05 001 2018 00020 00	Ordinario	MARINA HERNANDEZ ULLOA	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase	15/05/2023		
68001 31 05 001 2018 00115 00	Ordinario	ANA BEATRIZ VELASCO	CANAL TRO LTDA.	Auto de Obedezcase y Cúmplase	15/05/2023		
68001 31 05 001 2018 00406 00	Ordinario	MERCEDES CALDERON SUAREZ	CLUB DE LEONES BUCARAMANGA CENTRO	Auto de Obedezcase y Cúmplase	15/05/2023		
68001 31 05 001 2018 00458 00	Ordinario	MAURICIO GARCIA CARDENAS	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE EL PLAYON	Auto de Obedezcase y Cúmplase	15/05/2023		
68001 31 05 001 2019 00161 00	Ordinario	ALBA LUCIA AGUIRRE DOMINGUEZ	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase	15/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2019 00460 02</b>	Ejecutivo	FABIO ALBERTO MENDEZ PINILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Librando mandamiento POR OBLIGACIÓN DE HACER contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y FONDOS DE CESANTÍAS PORVENIR S.A., ordenando entrega de depósito judicial al apoderado de la parte ejecutante y notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	15/05/2023		
68001 31 05 001 <b>2020 00164 00</b>	Ordinario	EMMA JULIANA DUARTE CORTES	ASEI S. A.	Auto Ordena Remisión de Expediente En punto de lo anterior, huelga indicar que no existe claridad en la orden impartida respecto a las costas de instancia, toda vez que la misma ordena el pago de las aludidas costas a cargo de la parte demandante, e indica como beneficiario de éstas a la misma parte demandante. Por lo anterior, se torna necesario DEVOLVER el expediente al H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, para los fines pertinentes	15/05/2023		
68001 31 05 001 <b>2021 00159 00</b>	Ordinario	ALFONSO RIVERA PEREZ	COTRASABANA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE SABANA DE TORRES	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y a fin de materializar la incorporación de la prueba decretada de oficio por el despacho el pasado 12 de mayo, se dispone OFICIAR al COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS – CONALBOS, a fin de que proceda a remitir dentro del término de CINCO (5) DÍAS siguientes al envío de la respectiva comunicación, la tabla tarifaria de honorarios profesionales de abogado expedida por dicha entidad, en la vigencia 2012-2013.	15/05/2023		
68001 31 05 001 <b>2021 00180 01</b>	Ejecutivo	HENRY ARTURO VILLABONA AGUDELO	CARLOS ARIAS RUEDA ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Librando mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral a favor de HENRY ARTURO VILLABONA AGUDELO contra el CONSORCIO RED ELÉCTRICA HUS 2015, SIMAN S.R. S.A.S. Y CARLOS URÍAS RUEDA ALVAREZ y decretando medidas cautelares	15/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2022 00461 00	Ordinario	FRANKLIN DELANO JAIMES NOVOA	AVIDESA MAC POLLO S.A	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO. TENER POR REFORMADA LA DEMANDA, por cuenta de la parte activa. SEGUNDO. TENER POR NOTIFICADO al demandado AVIDESA MAC POLLO S.A., del auto admisorio de la demanda, por lo expuesto en la motiva de este proveído. TERCERO. Córrase traslado a la parte demandada, por el término de cinco (05) días del escrito contentivo de la reforma a la demanda, para efectos de su contestación, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de este proveído.	15/05/2023		
68001 31 05 001 2023 00019 00	Ordinario	CARMEN CECILIA PRADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion y ordena Requerir a Colpensiones	15/05/2023		
68001 31 05 001 2023 00084 00	Ordinario	GLORIA ESPERANZA GONZALEZ	CLUB ATLETICO BUCARAMANGA CORPORACION DEPORTIVA	Auto inadmite demanda y concede 5 días para subsanarla	15/05/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/05/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES  
SECRETARIO